



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR

Firmado digitalmente por GALVEZ
DURAND BESNARD Jessica Maria
FAU 20562836927 soft
Cargo: Directora General (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2022 18:04:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 11 de Enero del 2022

OFICIO N° D000045-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS

Señor

CARLOS IBAÑES MONTERO

Director (t)

Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas - MINEM

Avenida Las Artes Sur N° 260

San Borja.-

Asunto : Solicitud de opinión técnica al Levantamiento de Observaciones del "Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0100 (Sitio 22)".

Referencia : OFICIO N° 769-2021-MINEM/DGAAH/DEAH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicitó opinión técnica al Levantamiento de Observaciones del "Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0100 (Sitio 22)" presentado por FONDO DE PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ – PROFONANPE.

Al respecto, remito el Informe Técnico N° D000039-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, el cual contiene la opinión solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jessica María Gálvez-Durand Besnard

Directora General (e)

Dirección General de Gestión Sostenible del

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

Exp. N° 2022-0000140

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: FS4VDXC



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR

Firmado digitalmente por QUISPÉ
BELLOTA Sahida FAU 20562836927
soft
Cargo: Coordinadora De Los
Instrumentos De Gestión Ambiental
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2022 12:14:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Magdalena Del Mar, 11 de Enero del 2022

INF TEC N° D000039-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA

Para : **Jessica María Gálvez-Durand Besnard**
Directora General (e)
Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Asunto : Opinión técnica sobre la remisión del levantamiento de observaciones al "Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0100 (sitio 22)" presentado por PROFONANPE en el marco del reglamento de la Ley N° 30321.

Referencia : Oficio N° 769-2021-MINEM/DGAAH/DEAH (2022-0000140)

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia en atención a la solicitud de opinión técnica sobre la remisión del levantamiento de observaciones al "Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0100 (sitio 22)" presentado por PROFONANPE en el marco del reglamento de la Ley N° 30321.

Al respecto, informo a su Despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

1.1. Mediante Oficio N° 451-2021-MINEM/DGAAH/DEAH, con fecha de ingreso 16 de diciembre de 2019 y asignado al CUT: 63437-2019; la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), solicita opinión técnica a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS), sobre el levantamiento de observaciones de los "Diecisiete (17) Planes de Rehabilitación de los diecinueve (19) sitios impactados por actividades de hidrocarburos en la Cuenca del Río Pastaza y Tigre", presentados por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas en el marco del Reglamento de la Ley N°30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N°039-2016-EM.

2. Mediante Oficio N° D000016-2020-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, con fecha de ingreso 1 de junio de 2020, la Dirección General de Gestión Sostenible el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre remite el Informe Técnico N° 0244-2020-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS/DGSPF-DGSPFS, al MINEM, con opinión técnica solicitada.

Mediante Oficio N° 634-2021-MINEM/DGAAH/DEAH, con fecha de ingreso 4 de noviembre de 2021 y asignado al número de expediente: 2021-0040426; la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), solicita opinión técnica a la Dirección General de Gestión Sostenible del

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
11) 225-9005
v.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: **B97VISS**

Firmado digitalmente por PORLLES
ARTEAGA Miriana Alice FAU
20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 12:11:49 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ
LAM Meylin Yutjei FAU
20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 10:58:24 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ
ARZAPALO Ketty Milagros FAU
20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 10:55:10 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS), sobre la remisión del levantamiento de observaciones al "Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0100 (sitio 22)" presentado por PROFONANPE en el marco del reglamento de la Ley N° 30321.

- 1.4. Mediante Oficio N° D001825-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, con fecha de ingreso 17 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión Sostenible el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre remite el Informe Técnico N° D001147-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, al MINEM, con opinión técnica solicitada.
- 1.5. Mediante Oficio N° 769-2021-MINEM/DGAAH/DEAH, con fecha de ingreso 4 de enero de 2022 y asignado al número de expediente: 2022-0000140; la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), solicita opinión técnica a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre (DGGSPFFS), sobre la remisión del levantamiento de observaciones al "Plan de Rehabilitación del sitio impactado S0100 (sitio 22)" presentado por PROFONANPE en el marco del reglamento de la Ley N° 30321.

II. ANÁLISIS

En materia de las competencias de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre – DGGSPFFS se indican las siguientes observaciones:

De la caracterización del sitio impactado

Observación 2.2.9 Verificar los nombres comunes de las especies de fauna que son presentadas en las fotografías del documento y colocarles el nombre científico; por ejemplo: En el informe del Sitio S0120, en la fotografía 2-11 el nombre de la especie no corresponde a la citada.

Primera respuesta del Titular.

Se realizó la revisión de las fotografías que aparecen en el PR del Sitio S0100 y no se encontró fotografías a corregir.

Primera opinión.

El Titular indica que no se encontraron fotografías a corregir, sin embargo, en la Fotografía 3-13 no se especifica el nombre científico de la especie de avifauna mostrada en la fotografía.

Segunda respuesta del Titular.

Se realizó la revisión de las fotografías que aparecen en el PR del Sitio S0100 y se realizaron las correcciones pertinentes (nombre común y nombre científico) tal como se muestra en las Fotografía 1 (Fotografía 3-13).

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: B97VISS



Fotografía 1. (Fotografía 3-13). Observación directa de fauna de la especie *Sporophila angolensis* (Pinzón-semilla de vientre castaño).

Fuente: Consorcio ECODES VARICHEM/PROFONANPE (FONAM)-Fondo de Contingencia, 2021.

Segunda opinión.

El realiza la corrección solicitada en la Fotografía 3-13 indicando que la imagen corresponde a la especie *Sporophila angolensis*, por lo expuesto se considera la observación como **ABSUELTA**.

Observación 2.2.16 En el Plan de Monitoreo Post Ejecución de Obra, se debe incluir el monitoreo de la revegetación. En este plan de monitoreo se deberá indicar el objetivo, duración, frecuencia, metodología, parámetros a evaluar, lugares a evaluar, inclusión de áreas de referencia. Cabe indicar que todos los estudios de patrimonio (con o sin colecta) requieren la autorización de la Autoridad competente.

Primera respuesta del Titular.

En el Anexo SERFOR Observación N° 14 se presenta el Plan de Desbosque y Revegetación, el cual incluye el ítem **5.5 Monitoreo post reforestación**, donde se presentan los objetivos, duración, frecuencia, metodología y lugares a evaluar, que en este caso es toda el área.

Respecto a las áreas de referencia, se incluye lo solicitado en el ítem **"5.3.1 Ecosistema de referencia"** del Plan de Desbosque y Revegetación.

Respecto a la solicitud de coordenadas del ecosistema de referencia, se aclara que el ingreso a campo para la caracterización de flora se realizó en abril del 2018, antes de la publicación de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°083-2018-MINAGRI- SERFOR-DE, aprobada con fecha 28 de abril del 2018.

Por tanto, no es posible proporcionar las coordenadas del ecosistema de referencia. Éste ha sido determinado en base a las características fisiográficas y bioclimáticas del Sitio Impactado; y se presenta las referencias citadas para su descripción en el ítem 5.3.1.

Por otro lado, cabe resaltar que la caracterización de flora corresponde a la delimitación del Sitio y no se conoce la extensión total del bosque secundario sobre el cual se encuentra, considerando que toda la zona se encuentra influenciada por la presencia de vías que han



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

facilitado la **extracción forestal selectiva**, manteniendo la cobertura como un bosque entresacado y de valor ecológico bajo.

Para realizar los estudios de monitoreo será solicitada la autorización que corresponda a la autoridad competente.

Primera opinión.

En base a la respuesta presentada por el Titular y el Anexo SERFOR Observación N° 15 (Ítem 5.9.5 PR del sitio S0100), se indica que solicitud queda parcialmente atendida, quedando por atender: objetivo del monitoreo, duración, frecuencia, lugares a evaluar, inclusión de áreas de referencia.

Segunda respuesta del Titular.

El objetivo del monitoreo, duración, frecuencia, lugares a evaluar e inclusión de áreas de áreas de referencia se encuentra descrito en el ítem 5.5 "Monitoreo de la revegetación", el cual se presenta en el Anexo SERFOR Observación N° 14.

Segunda opinión.

El Titular presenta lo solicitado en el Anexo SERFOR Observación N° 14, por lo expuesto se considera la observación como **ABSUELTA**.

III. CONCLUSIÓN

De la revisión de archivos digitales del documento de la referencia, remitido por la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), mediante Oficio N° 769-2021-MINEM/DGAAH/DEAH; se concluye que todas las observaciones fueron absueltas en el presente informe.

IV. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) para su conocimiento y fines pertinentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Sahida Quispe Bellota

Coordinadora de los Instrumentos de Gestión Ambiental

Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: **B97VISS**